



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.244 / 2019.-

ZAPALLAR, 07 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Uso Horas Gremiales, enviado por correo electrónico, de fecha 07 de Marzo de 2019, emitido por funcionarias Ingrid Ordenes y Loreto Abarca.

DECRETO:

AUTORIZASE a (la) funcionario (a) que se individualiza para que haga uso de **Permiso Gremial, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Fecha	Motivo	Observación
INGRID ORDENES ORELLANA Administrativo Some Departamento de Salud	07 de Marzo de 2019	Reunión en Bienestar Municipal	Desde las 15:00 horas a 17:00 horas

Nombre / Cargo	Fecha	Motivo	Observación
LORETO ABARCA BEIZA Contador Departamento de Salud	07 de Marzo de 2019	Reunión en Bienestar Municipal	Desde las 15:00 horas a 17:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
Secretario Municipal


★ **PAULINA MALDONADO PINTO**
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / cau.-